

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**4738**

*Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 70/2025, de 2 de mayo, relativo a la modificación puntual del ámbito material de competencias de las direcciones insulares del departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación (exp. 03147-2023-000020)*

El artículo 31.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que por decreto de presidencia se determinará el número, denominación, estructura básica, ámbito funcional de los departamentos insulares y, cuando proceda, el alcance de las atribuciones de los órganos que forman parte.

Mediante el Decreto de Presidencia número 91/2023 de 10 de julio, (BOIB núm. 95 de 11.7.2023) modificado puntualmente pleno Decreto de presidencia núm. 94/2023 de 11 de julio (BOIB núm.97 de 13.7.2023), dispuse la creación de los departamentos. Más adelante, mediante Decreto de Presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, (BOIB núm.158 de 21.11.2023), decreté la extinción de un departamento y la reestructuración del ámbito de actuación del resto de departamentos, disposición organizativa actualmente vigente.

Por otra parte, mediante Decreto de Presidencia núm. 95/2023 de 11 de julio, (BOIB núm. 97 de 13.7.2023), modificado mediante Decreto de presidencia núm. 229/2023 de 17.11.2023 (BOIB núm.158 de 21.11.2023), establecí la estructura interna de los diferentes departamentos en direcciones insulares y la determinación de su ámbito material de actuación,

Dada la propuesta del consejero ejecutivo jefe del departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación, de modificación puntual del ámbito material de actuación de las direcciones insulares en las que se estructura el departamento que encabeza.

Por todo lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y, en el marco de ésta, el Reglamento orgánico de esta institución en orden a la determinación de la estructura orgánica del Consejo Insular de Menorca,

#### RESUELVO

**Primero.** Modificar el ámbito material de actuación de las direcciones insulares en las que se estructura internamente el departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación, que restarán de acuerdo con el detalle que se transcribe a continuación;

Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación:

- a) Dirección insular de Medio Ambiente: gestionará las actuaciones que se lleven a cabo en materia de medio ambiente y la actividad del Consejo Insular de Menorca referida a agua, residuos y energía. También gestionará el servicio de limpieza de playas, así como aquellas actuaciones relacionadas con los servicios complementarios al mismo.
- b) Dirección insular de Reserva de Biosfera: gestionará la actividad del Consejo Insular de Menorca referida a reserva de biosfera. También gestionará el camino de caballos.
- c) Dirección insular de Proyectos Sostenibles y Cooperación local e internacional: gestionará las materias de régimen local, cooperación local y asistencia a municipios, el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento y las actuaciones en materia de emergencias y protección civil. También gestionará el servicio de protección animal. Asimismo gestionará los proyectos sostenibles incluyendo el Lazareto. Así como las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de cooperación internacional.

**Segundo.** Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo que establece este decreto.

**Tercero.** Que se publique el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que surta efecto desde el día que se publique.

**Cuarto.** Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga.

Maó, en la fecha de la firma electrónica: 5 de mayo de 2025

Por delegación del presidente,

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio) (Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

